

Alcance de la Política de Investigación en la Facultad de Derecho

I. Consideraciones preliminares

Este documento contiene los alcances que la Política de Investigación de la Universidad Finis Terrae tendrá sobre el proceso de toma de decisiones en las tareas de investigación y difusión del conocimiento desde la Facultad de Derecho. Lo anterior, siguiendo lo declarado en la mencionada política, para efectos de incentivar en académicos y estudiantes el desarrollo de la investigación y difusión del conocimiento generado al interior de la Facultad de Derecho, y para contribuir a mejorar las condiciones para su realización.

II. Lineamientos generales

El propósito número cuatro del Ideario Institucional busca “formar una comunidad que busca la verdad, aprende y enseña”. En este contexto, señala también el mismo documento que la Universidad Finis Terrae “es una comunidad de maestros y estudiantes que buscan la verdad a través de la docencia y la actividad investigativa, se aspira a generar un ambiente crítico de la realidad, que debe estar al servicio del desarrollo humano y del bien común, donde se privilegie una sana relación interpersonal y se favorezca el intercambio interdisciplinar de conocimientos”.

La Facultad de Derecho, en línea con el Modelo Formativo de la Universidad Finis Terrae, pone al estudiante en el centro del proceso formativo, en todos sus niveles. De esta manera, la función de investigación también tributa a la formación integral de los alumnos, tanto de pregrado como de posgrado. Por otro lado, el Plan de Desarrollo Institucional en su ámbito de desarrollo número tres se propone “incrementar la capacidad de generar y difundir conocimiento e investigación”, para lo cual se debe proceder a “actualizar las políticas de investigación y sus alcances”.

Teniendo en vista la Política de Investigación y Publicaciones 2020-2024 de la Universidad Finis Terrae, este documento declarará los alcances que esta política tendrá sobre la actividad investigativa desarrollada desde la Facultad de Derecho; promoviendo la libertad de cada investigador, la cual deberá ser ejercida con responsabilidad y respeto al ideario, propósitos, misión, reglamentos y normativas de la Universidad Finis Terrae.

Por otro lado, la Facultad de Derecho está consciente de que es importante fomentar la productividad científica y el desarrollo de proyectos que se adjudiquen fondos. Esto conlleva asumir que la investigación supone el cumplimiento de un mínimo de productividad y calidad. Sin embargo, el aporte de la investigación no se agota en lo señalado, sino que también existen otros elementos igual de valiosos a considerar. Entre estos está el desarrollo de vínculos interpersonales entre académicos de la propia disciplina y de otras; la integración del quehacer investigativo y la docencia de pregrado y posgrado; y el desarrollo de actividades de extensión universitaria. Estos elementos serán considerados en este Alcance de Política.

III. Objetivos

En respuesta a los lineamientos establecidos en la Política de Investigación y Publicaciones 2020-2024, la Facultad de Derecho se propone el siguiente objetivo general, concretado a través de objetivos específicos:

a. Objetivo general

Fortalecer la capacidad de generar y difundir conocimiento desde la Facultad de Derecho, tanto a nivel disciplinar, como interdisciplinario, multidisciplinario o transdisciplinario, e integrar la investigación con las otras áreas del quehacer universitario; todo lo anterior, en concordancia con las Áreas Prioritarias de Desarrollo Académico (APDA) de la Facultad de Derecho y las necesidades del país.

b. Objetivos específicos

1. Consolidar un claustro académico de profesores doctores que sirva de base para el desarrollo de la actividad investigativa.
2. Fomentar la productividad científica de los miembros del claustro académico.
3. Promover la realización de investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria o transdisciplinaria.
4. Integrar la actividad de investigación con las áreas de docencia, posgrado y vinculación con el medio.
5. Promover un clima de contribución recíproca entre los investigadores.
6. Incentivar la creación de redes de cooperación, nacionales e internacionales.

IV. Iniciativas asociadas a los objetivos específicos

Para la consecución de los objetivos planteados, se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Procurar la contratación de profesores doctores a través de los fondos que provee la Universidad a nivel central o alcanzar contrataciones a través de concursos externos para el financiamiento de la instalación de académicos.
2. Establecer metas de desempeño de los académicos de la Facultad en relación con un número de publicaciones indexadas por año y fomentar la participación en concursos para la obtención de fondos de investigación internos y externos.
3. Promover entre los investigadores del claustro la investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria o transdisciplinaria; a través de proyectos de investigación y programas de estudio de esa naturaleza.
4. Integrar docencia e investigación a través de la dirección de memorias de pregrado por parte de los académicos del claustro, la realización de ayudantías de investigación o seminarios de investigación; integrar posgrado con investigación a través de la dirección de artículos académicos por parte de los profesores del claustro en los programas de magíster de la Facultad; integrar vinculación con el medio con investigación a través del programa "Derecho en la Academia".

5. Fomentar la realización de encuentros de investigación, donde los académicos de la Facultad puedan discutir sus avances con otros colegas de la Facultad, y con profesores invitados, nacionales o extranjeros; con el propósito de que reciban retroalimentación para mejorar sus trabajos.
6. Promover la formación de redes internacionales a través de la invitación de académicos extranjeros a colaborar como coinvestigadores en los proyectos de investigación de los académicos de la Facultad y ayudar a que los académicos fortalezcan sus redes a través de los instrumentos que disponga la Dirección de Investigación y Publicaciones, como la iniciativa “profesores globales”.

V. Financiamiento

Las actividades señaladas en el alcance de política se financiarán con cargo al presupuesto de la Facultad de Derecho y con los fondos que los investigadores consigan mediante su participación en concursos internos o externos. Entre los concursos internos, se consideran los incentivos para investigación y publicaciones entregados por la Dirección de Investigación y publicaciones. Entre los concursos externos, se consideran principalmente aquellos incentivos entregados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, y otros fondos nacionales o internacionales a los que puedan postular los investigadores de la Facultad.

VI. Seguimiento y evaluación

El cumplimiento de este alcance de política será evaluado anualmente, considerando el estado de avance de los distintos objetivos, de la siguiente manera:

1. El decano y el director de investigación darán cuenta al Consejo de Facultad de las contrataciones de profesores doctores.
2. Los investigadores darán cuenta al director de investigación del estado de avance de sus publicaciones y de su participación en concursos de investigación.
3. El director de investigación llevará un registro de las memorias de pregrado, artículos académicos y actividades de investigación.
4. El director de investigación informará al decano sobre los encuentros de investigación realizados cada año en la Facultad.
5. El director de investigación informará al decano sobre la participación de los investigadores de la Facultad en el concurso de cooperación internacional organizado por la Dirección de Investigación y Publicaciones.